



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, quince de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00213-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: HENRY OLIVERA VILLANUEVA CC 5.884.343 SIN CORREO
DEMANDADO: FREDY CORDOBA MENA CC 11.811.392 SIN CORREO

Por auto de fecha 18 de octubre de 2022 se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, a cargo de FREDY CORDOBA MENA, mayor de edad, residente en chaparral y a favor de HENRY OLIVERA VILLANUEVA con domicilio en chaparral, por las sumas representada en el título aportado, a saber:

- 1.1. \$850.000.00 M. Cte. por concepto de capital de la obligación contenida en letra de cambio exigible desde el 19 de enero de 2022.
- 1.2. Los intereses legales moratorios que se causen, sobre el capital, entre el 26 de enero de 2022 y hasta el día del pago, según certificado que se anexa.

Sobre las costas se decidirá oportunamente.

El demandando se le notificó a través de mensaje de datos la demanda, las cuales fueron recibidas, sin que el curador hubiera propuesto excepciones contra el auto de mandamiento de pago, por lo que quedó debidamente ejecutoriado.

Según lo anterior, y como no hay bienes secuestrados, conforme lo dispuesto en el art. 440 del C. G. P., procede seguir adelante la presente ejecución.
En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Siga adelante la presente ejecución en contra el demandando FREDY CORDOBA MENA, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo.
2. Efectúese la liquidación del crédito en los términos indicados en el art. 446 del C. G. P.
3. Costas a cargo de la parte demandada. Tásense.
4. Se fija la suma de \$ 100.000,= M. CTE., como agencias y trabajo en derecho; suma que se debe incluir en la liquidación de costas y gastos del proceso (Art. 365-2) Ibidem. 599 del C. G. P.



NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 16 de mayo de 2023.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:

Hoy, 19 de mayo 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 16 de mayo de 2023. Inhábiles () Con recurso. () Sin recurso.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.